

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida			
 E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO LANDAZURI Landazuri, Santander	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		COD: AC-GJC-06
			VERSION: 01

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DEL CONTRATO	077-2026
CONTRATISTA	ADRIANA AGUILAR VIRVIESCAS
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	52.881.854 DE BOGOTA D.C
SUPERVISOR	SANDRA ESMID CASTELLANOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD PUBLICA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS
FECHA DE INICIO	11 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	10 DE ABRIL DE 2026
CDP INICIAL N°.	202600151 DE 10 FEBRERO DE 2026
RP INICIAL N°.	202600179 DE 10 FEBRERO DE 2026

En Landázuri - Santander, el día **10 de Abril el 2026**, se reunieron, de una parte, **SANDRA ESMID CASTELLANOS**, en su condición SUPERVISOR del contrato arriba señalado, de la otra **ADRIANA AGUILAR VIRVIESCAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.881.854 DE BOGOTA D.C, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir el **ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACION** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N. 077-2026**, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su culminación.

1. PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N°. 01	0,00	\$2.360.000
TOTAL	0,00	2.360.000

2. PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR A FAVOR DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR ADEUDADO
Pago N°. 02	0,00	\$2.360.000
TOTAL	0,00	2.360.000

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$4.720.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$4.720.000
SALDO FAVOR ESE		\$0
SUMAS IGUALES	\$4.720.000	\$4.720.000

4. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el plazo contractual, el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

**ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO**

COD: AC-GJC-06

VERSION:
01FECHA:
25-FEBRERO-2023

1	Realizar las actividades de la profesión de Psicología en los componentes de consulta externa, de acuerdo a la demanda y a las necesidades de la E.S.E.
2	Diagnosticar y prescribir el tratamiento que deben seguir los pacientes que requieran el servicio de Psicología.
3	Realizar la programación de las actividades y concertarla con la gerencia de la E.S.E.
4	El contratista se compromete a cumplir con las jornadas de consulta externa, de manera oportuna y con calidad, previa coordinación de las jornadas con la gerencia de la E.S.E.
5	Establecer con el paciente durante la consulta una comunicación asertiva que les permita a ambos resolver cualquier duda que surja y que puede ser fundamental para garantizar los buenos resultados para resolver las condiciones de salud de los usuarios del servicio.
6	Realizar las valoraciones y ordenes de manejo relacionadas con los servicios contratados, acorde con los criterios de la ciencia de la salud mental y con base en la evidencia científica disponible al momento de la atención.
7	Prestar atención a los usuarios de la E.S.E.
8	Analizar los exámenes diagnósticos propios de la especialidad antes de realizar cualquier procedimiento.
9	Analizar los exámenes diagnósticos propios de la especialidad antes de realizar cualquier procedimiento.
09	Efectuar seguimiento a la atención psicológica prestada a los usuarios de la E.S.E.
10	Registrar y sustentar en la historia clínica de cada usuario, el plan de manejo, demás medios y ayudas diagnósticas utilizadas, sustentando y respaldando toda actuación con su firma y sello.
11	Diligenciar adecuadamente los registros en los sistemas de información de la E.S.E.
14	Garantizar la realización de consultas, exámenes, procedimientos y demás gestiones necesarias, de acuerdo a los estándares y el nivel de complejidad de la E.S.E.
15	Apoyar de forma efectiva el proceso de facturación de servicios de la E.S.E.
16	Implementación y cumplimiento del programa de atención a víctimas de violencia sexual para la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI
17	Diligenciamiento de fichas de notificación epidemiológica según los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.
18	Atención integral de los usuarios dando cumplimiento de los protocolos de vigilancia en salud pública emitidos por el Instituto Nacional de Salud y guías de atención emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
19	Atención integral de los usuarios en los programas de detección temprana y protección específica según resolución 412/2000.
20	Realización de actividades de capacitación dirigidas a usuarios internos y externos de la entidad acorde a las necesidades y cronogramas establecidos.
21	Participar de las reuniones y capacitaciones que realice la ESE.
22	Adherirse a los protocolos y lineamientos Institucionales.
23	Cumplir con las demás obligaciones y actividades inherentes al objeto contractual

5. CONSIDERACIONES

- Que el día **11 de febrero de 2026**, entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI** y **ADRIANA AGUILAR VIRVIESCAS**, se suscribió el Contrato N°. **077-2026** cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD PUBLICA."
- Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE \$4.720.000**.

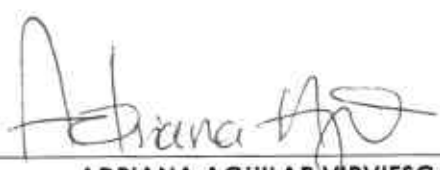
E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida			
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	COD: AC-GJC-06	
		VERSION: 01	FECHA: 25-FEBRERO-2023

- Que el contratista cumplió con el **100%** del presupuesto ejecutable de conformidad al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 077-2026**.
- Que el **CONTRATO N°. 077-2026**, en su forma de pago contempla La ESE Hospital Integrado de Landazuri pagara así: Un (01) pago total por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.360.000) al culminar la vigencia del contrato, previa presentación de informe y una vez se verifique el informe de cumplimiento de actividades presentados por el contratista; los soportes de pago de seguridad social y suscripción informe del supervisor. Adicionalmente para el pago final se requiere suscripción del acta final de terminación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y suscripción del acta de liquidación
- Que la fecha estimada de finalización del contrato se estableció el **10 DE ABRIL DEL 2026**.
- Que por parte del contratista se cumplió con el objeto contractual al 100%, hasta la fecha de suscripción de la presente acta tal y como consta en los informes de supervisión adjuntos y que avalan el cumplimiento satisfactorio del contrato.
- El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, NIT 890.205.516-9, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 077-2026**
- Que las partes realizaran liquidación del contrato en acta adicional.

6. ACUERDOS

Las partes de común acuerdo establecen o pactan el 06 de febrero de 2026, como fecha de terminación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 077-2026** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD PUBLICA.", suscrito el día 11 de FEBRERO de 2026.

La presente acta es firmada por quienes en ella intervinieron el día diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR DESIGNADO - ESE HIL	EL CONTRATISTA
 SANDRA ESMID CASTELLANOS C.C. N°. 37.696.918 Landazuri	 ADRIANA AGUILAR VIRVIESCAS C.C. N°. 52.881.854 de Bogotá D.C.

Proyecto: Sandra Esmid Castellanos / Supervisora
Revisó: Yurle Zuley Vergel Carillo / Asesor Jurídico ESE HIL